

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/10	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 17:34 hasta las 18:56 horas
<b>Lugar</b>	Plataforma Zoom
<b>Presidida por</b>	Francisco Guarido Viñuela.
<b>Secretario</b>	José María García Sánchez.

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García (Viceinterventora)	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela (Presidente)	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez (Secretario)	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71927802V	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ



71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPÍNEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbieto, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Y antes de la deliberación propiamente del Orden del Día, por la Presidencia se ordena guardar 2 minutos de silencio por 1 víctima de violencia de género producida desde última fecha del Pleno anterior, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1.Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Sr. Alcalde Presidente.** Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada en una sesión ordinaria el día 30 de septiembre de 2021. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda su aprobación y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

## 2. Expediente 17687/2021. Dación de Cuenta. Información Ejecución presupuestaria primer semestre.

Favorable

**Sr. Alcalde Presidente.** El Pleno queda enterado del expediente relativo a la Información presupuestaria y de Tesorería referida al primer semestre del ejercicio 2021 según las Bases de Ejecución del Presupuesto.

## 3. Expediente 5070/2021. Solicitud de Reconocimiento de Compatibilidad

Favorable

### **Sr. Alcalde Presidente**

Es conocido el expediente seguido en relación con solicitud de D<sup>o</sup> ÁLVARO HERNANDEZ ROLDÁN, personal funcionario interino con la categoría de Bombero, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo C1, para reconocimiento de compatibilidad pública para actividad privada por cuenta ajena consistente en AUTONOMO como Arquitecto técnico. Consta en el expediente, entre otra documentación, informe de la Técnico de Personal.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO:** Reconocer la compatibilidad solicitada por D<sup>o</sup> ALVARO HERNANDEZ ROLDAN; para el ejercicio de la actividad privada de *autónomo- arquitecto técnico en el municipio de Zamora, desde Noviembre de 2021 a Abril de 2022;* por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

El reconocimiento de la compatibilidad implica en todo caso el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- El personal a que se refiere esta Ley no podrá invocar o hacer uso de su



condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

2.- El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

3.- El ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera el puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

El incumplimiento de lo dispuesto, en los artículos anteriores será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido.

4.- Toda modificación o cambio, tanto de la actividad cuya compatibilidad se pretende, como la de su actual situación laboral, implicará la caducidad de la misma.

5.- El reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional, deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. En este último caso la resolución deberá dictarse en el plazo de un mes, sin que sea necesaria propuesta por parte del Departamento afectado.

**SEGUNDO:** Siendo las retribuciones complementarias percibidas por el interesados superiores al límite del 30 por ciento de las percibidas como retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad según determina el art. 16.4 de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre para el personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cual es, que su cuantía no supere el 30 por ciento de su retribución básica procede de conformidad con el artículo Primero de la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia (21 de Septiembre de 2021), del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E y se autoriza la superación, para el personal al servicio de la Administración General del Estado, del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. (BOE» núm. 308, de 23 de diciembre de 2011, de aplicación supletoria en la Administración Local.); a *la reducción del importe*



del complemento específico correspondiente al puesto que desempeña al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, desde Noviembre de 2021 a Abril 2022.

**TERCERO:** El plazo máximo de resolución, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera. Procedimientos en materia de incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado del Real Decreto 1777/1994, de 5 de Agosto, de Adecuación de las normas reguladores de los Procedimientos de Gestión de Personal a la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común \*, para ejercer un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector privado es de TRES MESES, transcurridos los cuales se podrán entender estimadas.

**CUARTO.** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo adoptado al interesado y nóminas

#### 4. Expediente 16483/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 10/2021.

Favorable

##### Sr. Alcalde Presidente.

Conoce la Comisión el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2021 (Facturas sin reparo). Consta en el expediente, entre otra documentación, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el informe de la Intervención Municipal.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA



## FACTURA SIN REPARO

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **TRES MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.119,04 €)**.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.385,97 €) conforme al Estado Anexo.

## RECONOCIMIENTO 10/2021

**Expediente  
16483/2021**

Documento Contable	Expediente	IMPORTE
ADO- 27381	FACT-2021-2499	94,04 €
O 2021.2.0027465.000	FACT-2021-2773	15,73 €
O 2021.2.0027468.000	FACT-2021-2774	3.009,27 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.119,04 €</b>

## FACTURAS CON REPARO

Conoce la Comisión el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2021 (Facturas con reparo.). Consta en el expediente, entre otra documentación, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el informe de la Intervención Municipal.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unida -IU-),

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez(10) (correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-



y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-).

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presente que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **DOSCIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (266,93€)**.

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
<b>3642</b>	ADO 28358	FACT-2017-695	106,90 €
<b>3644</b>	ADO 28360	FACT-2017-945	160,03 €
		<b>TOTAL</b>	<b>266,93 €</b>

**TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 3.385,97 €**

**SEGUNDO: APROBAR** la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.385,97 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**5. Expediente 1502/2021. Contratos de servicios de Ayuda a domicilio, en el término municipal de Zamora.**

**Favorable**

Conoce la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales el expediente del Contrato de servicios de Ayuda a domicilio, en el término municipal de Zamora. En este expediente consta entre otra documentación, informe del Jefe de servicios Sociales, Informe del Servicio de Hacienda, Intervención y Secretaría.

1ª Intervención.

[Sra. Fernández López](#), Grupo Municipal PSOE.  
[Sra. Martín Pozo](#), portavoz del Grupo Municipal PP.  
[Sr. Viñas García](#), miembro del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención:

[Sra. Lucas Crespo](#), Grupo Municipal Ciudadanos.  
[Sr. Viñas García](#), miembro del Equipo de Gobierno

Y antes del comienzo del debate del presente punto del Orden del Día, se incorpora la Sra. Concejala Queipo Urbieta del Grupo Municipal PSOE, sometiéndose a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.** Declarar la necesidad del contrato de servicios, de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico, sobre dicha necesidad así como sobre la insuficiencia de medios.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de Ayuda a domicilio en el término municipal de Zamora, por lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, incluidos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas junto con sus Anexos, que regirán dicha contratación, por un periodo de dos años (más dos prórrogas de un año cada una) y un presupuesto máximo de licitación de 6.787.040,00 euros, (incluyendo 4% de IVA), con un valor estimado del contrato de 15.662.400,00 euros (incluyendo el presupuesto máximo de licitación, las posibles prórrogas, el incremento de un 20% previsto para un posible aumento de servicios a los usuarios a lo largo del contrato, y todo ello sin IVA).

**TERCERO.** Tramitar anticipadamente el contrato, autorizando el gasto para los ejercicios sucesivos por los importes, acordando asimismo la consignación en los presupuestos que se relacionan, y con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:



- Presupuesto de 2022: partida 23111-22799 “Programa de Ayuda a Domicilio”, la cantidad de 1.696.760,00 euros IVA incluido.
- Presupuesto de 2023: partida 23111-22799 “Programa de Ayuda a Domicilio”, la cantidad de 3.393.520,00 euros IVA incluido.
- Presupuesto de 2024: partida 23111-22799 “Programa de Ayuda a Domicilio”, la cantidad de 3.393.520,00 euros IVA incluido.
- Presupuesto de 2025: partida 23111-22799 “Programa de Ayuda a Domicilio”, la cantidad de 3.393.520,00 euros IVA incluido.
- Presupuesto de 2026: partida 23111-22799 “Programa de Ayuda a Domicilio”, la cantidad de 1.696.760,00 euros IVA incluido.

De conformidad el apartado segundo de la disposición adicional tercera de la LCSP, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con la publicación de los anuncios correspondientes en la licitación la plataforma de contratación del Sector Público y Diario Oficial de la Unión Europea (a este efecto se remite el expediente al Servicio de Contratación, para la continuación y seguimiento de los trámites en orden a la licitación, adjudicación y formalización del contrato, de conformidad con los pliegos aprobados). En todo caso deberán publicarse en la plataforma de contratación la memoria Justificativa, el informe de insuficiencia de medios, el informe económico, la relación de trabajadores a subrogar, los pliegos técnicos y administrativos con todos y cada uno de sus anexos, así como el acuerdo de aprobación del expediente y la delegación acordada.

**QUINTO.-** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, que pasa a estar integrada por:

*Presidente:* El Concejal Delegado de Hacienda, Economía,



Comunicación, Informática, Prensa y Contratación, D. MIGUEL ANGEL VIÑAS GARCÍA y como suplente, la Concejala Delegada de Personal, Secretaría, Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica, D<sup>a</sup> LAURA RIVERA CARNICERO.

*Secretario:* La Jefe del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR DE JUAN SAURA; como suplente, la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> AMAYA QUEIPO DE PAZ; y segunda suplente, la Administrativo del Servicio de Contratación D<sup>a</sup> CRISTINA PRIETO LOZANO

*Vocales:*

La Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> RAQUEL PALOS MANUEL, como primer suplente, el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. JOSÉ M<sup>a</sup> GARCÍA SÁNCHEZ; y como segundo suplente la Jefa del Servicio de Personal, D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ TORRES.

La Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> CRISTINA ELENA HEVIA GARCÍA, como primer suplente el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PARADA, y como segundo suplente la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR BLANCO LÓPEZ.

El Jefe de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. OSCAR ALONSO POZO, y como suplente la Coordinadora de CEAS del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> MAR DE LERA ESTÉBANEZ.

**SEXTO.** Delegar en la Junta de Gobierno Local, el resto de actos para llevar a cabo la contratación y ejecución de este contrato, incluyendo todos y cada unos de los actos necesarios para la completa tramitación, adjudicación, formalización y ejecución del contrato, hasta su completa conclusión, resolviendo todos los incidentes que puedan producirse a los largo del



procedimiento, corrección de errores, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, requerimientos de todo tipo, incluyendo asimismo la dirección, inspección y control de la ejecución del contrato, con la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, reajuste de anualidades, las posibles modificaciones del contrato con la aprobación del gasto correspondiente y el acuerdo de las prórrogas que, en su caso, puedan realizarse.

El Pleno se reserva para sí, la adjudicación del contrato, y no obstante la delegación, el pleno de la corporación podrá revocar en cualquier momento la misma.

Deberá darse cuenta al pleno de cada una de las resoluciones que se adopten en el marco de este procedimiento de contratación.

**6. Expediente 15692/2018. Contrataciones. Propuesta de Alcaldía de aprobación de compromiso de financiación plurianual para la ejecución de la obra de remodelación y modernización del Mercado de Abastos Municipal durante los ejercicios 2022 y 2023.**

Favorable

**Sr. Alcalde Presidente**

Es conocido el expediente seguido en relación aprobación de compromiso de financiación plurianual para la ejecución de la obra de remodelación y modernización del Mercado de Abastos Municipal durante los ejercicios 2022 y 2023. Consta en el expediente, entre otra documentación, informes de la Técnico de Oficina Municipal de Desarrollo y Propuesta de Alcaldía.

1ª Intervención:

**Sra. Lucas Crespo**, Grupo Municipal Ciudadanos.

**Sr. Gago Ruiz**, portavoz del Grupo Municipal PSOE.

**Sr. López de la Parte** Grupo Municipal PP.

**Sr. Strieder**, miembro del Equipo de Gobierno.

**Sr. Alcalde Presidente**.



2ª Intervención.

[Sra. Lucas Crespo](#), Grupo Municipal Ciudadanos.

[Sr. Gago Ruiz](#), portavoz del Grupo Municipal PSOE.

[Sr. López de la Parte](#) Grupo Municipal PP.

[Sr. Strieder](#) .miembro del Equipo de Gobierno.

[Sr. Alcalde Presidente](#).

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la ejecución material del proyecto de obra “Remodelación y Modernización del Mercado de Abastos Municipal” durante los ejercicios 2022 y 2023, con un importe de la licitación de 5.503.965,03 Euros, de conformidad con el Presupuesto total estimado, elaborado por Fernando Girón Prada y Porfirio Domínguez Herrero.

SEGUNDO: Acordar el compromiso de incorporar a los Presupuestos Municipales de 2022 y 2023, las cantidades de 1.816.631,47 Euros y de 3.687.333,56 Euros, respectivamente, con cargo a recursos municipales.

TERCERO: Iniciar los trámites conducentes a obtener cofinanciación para la ejecución de este Proyecto de las instituciones estatal y autonómica, así como de cualquier otro potencial agente colaborador, al objeto de reducir los recursos municipales destinados a tal fin.

**Expediente 18429/2021.Moción conjunta de todos los Grupos Municipales para el restablecimiento la línea de autobús Zamora Madrid.**

Favorable

[Sra. Rivera Carnicero](#)

**El Ayuntamiento de Zamora solicita el restablecimiento de las frecuencias de autobuses Zamora-Madrid y Madrid-Zamora**

### Exposición de motivos

Desde hace meses el servicio de la línea regular de autobuses de la empresa AVANZA que conecta Zamora con Madrid ha sufrido importantes recortes suspendiendo varios de los autobuses tanto de ida como de vuelta. En concreto se han suspendido los servicios que salían de Zamora a las 9:30, a las 10:30, a las 15:00, a las 17:30 y a las 19:00 horas, quedando tan solo uno a las 8:00 horas los lunes, martes, miércoles, jueves y sábado; y otros dos servicios a las 8:00 horas y a las 17:30 los viernes y los domingos. Respecto al trayecto entre Madrid y Zamora se han suprimidos los de las 9:00, 13:30, 15:00, 17:30 y 20:00 horas, quedando tan solo uno los lunes, martes, miércoles, jueves y sábado a las 17:00 horas; y los de las 9:00 y 17:00 horas los viernes y domingos.

Esta drástica decisión de la empresa de suprimir considerablemente el número de servicios y horarios, está originando graves perjuicios a los usuarios que tienen que adelantar sus horarios para ir a la capital o para volver a la ciudad, o buscarse otro medio de transporte para poder desplazarse, ya que muchos de ellos se quedan literalmente "en tierra". Además, el autobús de las 8.00 de la mañana y el de regreso a las 17:00 horas, en lugar de realizar el trayecto directo a Zamora lo realiza por Salamanca, lo que incrementa tanto la duración del viaje como el precio del billete, que aumenta en casi 10 euros, de 17,01 a 26,25 euros.

Este recorte no solo afecta causando un enorme perjuicio a los zamoranos que se desplazan a Madrid a realizar todo tipo de gestiones, sino que también supone una reducción de la oferta para los madrileños que habitualmente visitan la ciudad y que suponen el primer foco de origen de los turistas que llegan a la ciudad, como reflejan las estadísticas de la oficina de turismo. Además se está casi obligando a los viajeros a sacar los billetes por internet, ya que las taquillas apenas permanecen abiertas desde media hora antes de la salida de los autobuses



Un recorte de servicios que ahonda en la discriminación de la llamada 'España vaciada' y que incrementa los inconvenientes que ocasiona a los numerosos zamoranos que tienen que desplazarse a Madrid por motivos laborales, académicos, sanitarios, administrativos o de otra índole.

Desde el Ayuntamiento de Zamora, al igual que se ha reivindicado el restablecimiento de la comunicación con Madrid a través del llamado 'tren madrugador' y el incremento de los servicios ferroviarios convencionales que unen Valladolid-Zamora-Ourense, se apoya esta demanda de los zamoranos de recuperar las comunicaciones con Madrid mediante la línea regular de autobús.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- , al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener los votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el fondo del asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- , al Grupo Municipal Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO Y ÚNICO:** Instar a la empresa concesionaria, al Ministerio de Transportes y a la Consejería de Fomento de Castilla y León, en función de sus responsabilidades y competencias, a tomar las medidas oportunas para el restablecimiento inmediato de los servicios de línea regular de autobús entre Zamora y Madrid con las frecuencias y horarios anteriores al Covid-19.

**Expediente 18537/2021. : Moción Grupo PSOE para declarar emergencia**

climática.

Desfavorable

[El Sr. Gago Ruiz](#) del Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción:

### MOCIÓN

**Para que el Ayuntamiento de Zamora estudie las acciones necesarias para hacer efectiva la Declaración de Emergencia Climática en Zamora.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 24 de octubre, con motivo de la celebración del "Día Internacional contra el Cambio Climático", aprovechamos para recordar la precaria situación que se encuentra el pulmón verde de la ciudad, el Bosque de Valorio. Es necesario conservar su biodiversidad, mantener en buen estado los caminos, adecuar las canalizaciones, asegurar el funcionamiento de todas las fuentes, posibilitar que las construcciones tengan un uso adecuado, recuperar el circuito deportivo sustituyendo el mobiliario deteriorado y, en definitiva, asegurar su valor como principal espacio medioambiental de la ciudad de Zamora.

Valorio es un gran parque y un importante bosque que requiere actuaciones concretas para poder seguir siendo parte consustancial de la vida de los zamoranos y las zamoranas. Por ello, los concejales del PSOE preparamos un exhaustivo informe sobre el estado del bosque con el apoyo de especialistas en materia ambiental: biólogos, geógrafos y expertos forestales. Fruto de este esfuerzo, surgió "Re-Valorizar", un documento con una serie de conclusiones y propuestas para mejorar la gestión, conservación y protección del bosque de Valorio. En este documento defendimos, y seguimos defendiendo, que es urgente dotar al Bosque de Valorio de personal propio que se encargue del mantenimiento y que realice trabajos de silvicultura para preservar su biodiversidad y mejorar la salud de su masa forestal.

Manifestamos, y volvemos a reiterar, que no podemos permanecer más tiempo de brazos cruzados, prorrogando acciones que preserven la biodiversidad del bosque y que mejoren la masa forestal. Necesitamos urgentemente una estrategia municipal de protección de la biodiversidad, que contemple los márgenes del Duero y otras zonas arboladas de la ciudad, evitando polémicas y decisiones erráticas de las que nos podamos arrepentir en el futuro, como ocurrió hace unos meses en los jardines de Eduardo Barrón y como puede llegar a suceder en el entorno de la Muralla.

En septiembre de 2019 todos los grupos municipales presentes en el consistorio nos adherimos a la "Declaración de Emergencia Climática". Una declaración que no debe quedarse vacía de contenido, convertida en un mero brindis al sol. Como reclamamos recientemente a propósito de los fondos europeos, la economía verde, la salud ambiental y la movilidad urbana sostenible son áreas de oportunidad que no debemos desaprovechar. Tenemos por delante el importante reto de desarrollar proyectos que permitan al Ayuntamiento de Zamora captar de los fondos de los programas "Next Generation" auspiciados por las instituciones comunitarias.

Proyectos que pueden ir desde el desarrollo de la agricultura urbana y la potenciación de huertos urbanos municipales, la protección de la biodiversidad, el fomento del consumo de proximidad de las "compras verdes" y la promoción el transporte urbano y del uso de la bicicleta en la ciudad. Actuaciones, todas ellas, encaminadas a dotar de contenido esa declaración que todos apoyamos y con la que nos comprometimos dos años atrás. Por todo ello, instamos en este Pleno municipal a que escuche las justas demandas de las asociaciones ecologistas y de la sociedad zamorana y, cuanto antes, se tomen medidas concretas que hagan de esta declaración



una realidad.

### **ACUERDOS**

**PRIMERO. Estudiar e implementar medidas que hagan efectiva y doten de contenido a la "Declaración de Emergencia Climática" en Zamora.**

•

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (3), correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra:

Abstenciones: veintidos (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), Grupo Municipal Popular (PP) y Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **Resoluciones de Alcaldía**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 17 de octubre de 2021, quedando los Sres. Corporativos enterados.

Asimismo se da cuenta del Decreto solicitando documentación UTE y Encina



### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Primera Pregunta de la **Sra. Lucas Crespo**. En relación con la sentencia de la Plusvalía Municipal, ¿se va a reclamar alguna compensación al Ministerio de Hacienda?

1. Ruego de la **Sra. Lucas Crespo**. Titularidad de las Aceñas de Olivares.

Respuesta del **Sr. Alcalde Presidente** sobre la primera pregunta.

Respuesta del **Sr. Alcalde Presidente** sobre el Ruego formulado.

2º Ruego del **Sr. Gago Ruiz**. Ruego que los Sres. Concejales procedan a la lectura de la Moción que ha presentado y que no ha sido aprobada, pues la presentará de nuevo en el próximo Pleno, por la importancia de su contenido.

3. Ruego del **Sr. Gago Ruiz**. Ruego que no se incluyan los expedientes por urgencia ya que algunos necesitan ser revisados con detalle y por urgencia no es posible tal labor.

Respuesta del **Alcalde Presidente** en relación al primer ruego del Sr. Gago Ruiz.

El **Sr. Alcalde Presidente** le responde al Sr. Gago Ruiz, que la inclusión de los expedientes por urgencia es un procedimiento legal.

Con lo cual, uno habiendo mas asuntos que tratar ni teniendo nada que exponer, los Sres. Concejales, siendo las 18 horas y 56 minutos, la Presidencia da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente.

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

